ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DEL ESTUDIO: 03/11/2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ."**	
ASPECTOS GENERALES	
De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.	
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1: **Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC** **Clasificación UNSPSC** / **Descripción** 90101600 – Servicios de banquetes y catering 50202300 – Bebidas no alcohólicas
CONTEXTO ECONOMICO	Dando cumplimiento a lo establecido en el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026. **CLASIFICACION DE LOS SECTORES ECONOMICOS** El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guarda una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: • **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. • **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector terciario o sector de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, otros
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

CONTEXTO ECONOMICO MUNDIAL

Para 2026, la perspectiva económica mundial se perfila como un ejercicio de resistencia en un entorno de "nueva normalidad", caracterizado por un crecimiento moderado pero estable que oscila entre el 2,4% y el 3,1%, según organismos como el FMI y el Banco Mundial. Tras superar la fase más crítica de la escalada inflacionaria, el panorama global se define por una flexibilización gradual de la política monetaria y una adaptación estratégica a las tensiones geopolíticas y comerciales, especialmente entre potencias como Estados Unidos y China. Mientras que las economías desarrolladas enfrentan desafíos como el elevado endeudamiento público y un crecimiento discreto en la zona euro, los mercados emergentes en Asia y América Latina muestran signos de recuperación, impulsados por una renovación de la inversión extranjera y el auge de sectores tecnológicos como la Inteligencia Artificial. Sin embargo, la persistencia de riesgos como la fragmentación del comercio global y la incertidumbre climática obligan a mantener una cautela institucional para asegurar la sostenibilidad fiscal a largo plazo.
Las proyecciones para la economía global en 2026 y 2027 sugieren una fase de estabilización moderada, pero con un ritmo de crecimiento ligeramente inferior al promedio histórico previo a la pandemia. A continuación se muestra el análisis por Regiones y Potencias:

El panorama para 2026 muestra una divergencia clara entre las economías avanzadas y los mercados emergentes:

* Estados Unidos: Se espera una desaceleración gradual hacia el 1,7% - 2,0%, a medida que el efecto de los estímulos fiscales se disipa y el mercado laboral se ajusta.

Se proyecta que el crecimiento mundial se sitúe en el 3,1% en 2026 y en el 3,4% en 2027, es decir, sin cambios con respecto a 2026 y con una ligera corrección al alza para 2027, en comparación con las proyecciones de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de abril de 2026. Se proyecta que la inflación general mundial aumente hasta el 4,7% en 2026 y que luego se modere hasta el 4,1% en 2027, lo que supone una revisión acumulada al alza de 0,7 puntos porcentuales.

Este aumento temporal obedece principalmente a los precios de la energía y los alimentos.

Los gobiernos deberían poner en marcha planes de consolidación fiscal creíbles que combinen medidas para aumentar los ingresos con una racionalización del gasto y que estén respaldados por mejoras institucionales.

Las medidas de apoyo destinadas a mitigar el impacto del aumento de los precios de la energía y los alimentos deberían ser temporales y focalizadas, y no deberían introducir distorsiones ni poner en peligro los objetivos de sostenibilidad fiscal.



CONTEXTO NACIONAL:

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe ajustó a la baja el crecimiento del PIB de Colombia para 2026. Sin embargo, según las proyecciones, el país se perfilaría como la quinta economía de mayor crecimiento proyectado de Suramérica con una expansión del producto interno bruto de 2,4%. Aunque el país mantendría una variación positiva de su actividad económica, la proyección refleja una moderación frente al crecimiento de 2,6% registrado en 2025.

Este desempeño ubicaría a Colombia por encima del promedio previsto para América Latina en 2026, estimado en 1,9%. La diferencia de 0,5 puntos porcentuales demuestra que la economía colombiana tendría un ritmo de expansión superior al del conjunto regional.

El *Dane* mostró que el crecimiento de la economía colombiana varió 2,9% en el primer semestre del año, frente al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento fue jalonado por las actividades de administración pública, defensa, educación y salud, que crecieron 7,9% y aportaron 1,3 puntos porcentuales a la variación anual. También contribuyeron las actividades de

comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
• Cultivo permanente de café crece 16,4%.
• Ganadería crece 4,8%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

INFLACION

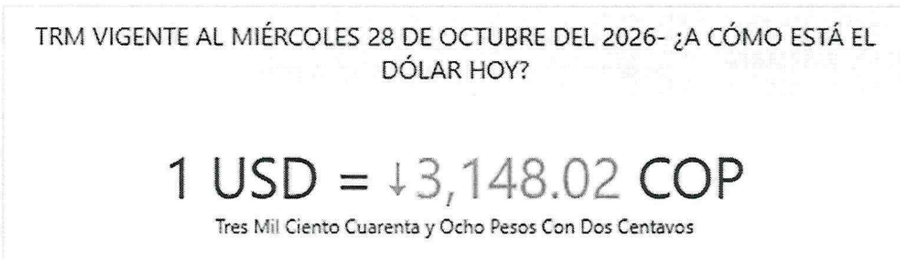
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la inflación anual en Colombia alcanzó el 6,29 % en septiembre de 2026, frente al 5,18 % registrado en el mismo mes de 2025. Las mayores variaciones anuales se presentaron en las divisiones de restaurantes y hoteles (9,44 %), salud (7,79 %), educación (7,49 %), muebles y artículos para el hogar (6,75 %) y alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74 %).

En cuanto al comportamiento mensual, el IPC registró una variación del 0,37 %, superior al 0,32 % observado en septiembre de 2025. Las divisiones con mayores incrementos fueron educación (1,43 %) y alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78 %). Estas dos divisiones, junto con alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación mensual total. Por su parte, recreación y cultura (-0,21 %) e información y comunicación (-0,02 %) registraron disminuciones en sus precios.

Respecto al comportamiento acumulado entre enero y septiembre de 2026, la inflación llegó al 5,74 %, frente al 4,55 % del mismo periodo de 2025. Los mayores aumentos se registraron en alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00 %), educación (7,43 %) y restaurantes y hoteles (7,40 %). Entre los productos y servicios con incrementos destacados durante el año se encuentran las papas (67,70 %), las frutas frescas (29,25 %) y los servicios de copropiedad (16,96 %).

TASA DE CAMBIO

La cotización del dólar en Colombia para el día **miércoles 28 de octubre del 2026** se fijo en Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Con Dos Centavos ($3.148.02).



SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional.

El Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 fijó el salario mínimo mensual legal vigente (SMLMV) en $1.750.905 para el año 2026.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	$ 1.750.905

CONTEXTO TECNICO	**Ver documento Anexo Especificaciones Técnicas**
CONTEXTO REGULATORIO	**Contexto regulatorio jurídico:** Los procesos de selección para la celebración de contratos de obra pública se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras. **Art. 2 de la Constitución Política de Colombia**. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)" **Art. 209 de la Constitución Política de Colombia** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". **Ley 80 de 1993 en su art. 3:** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. **Decreto ley 410 de 1971,** por el cual se expide el Código de Comercio **Decreto 2153 de 1992,** por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones. **Decreto 4886 de 2011** "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones." **Decreto 1085 del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.** Deber de análisis de las Entidades Estatales. **DECRETO 2209 DE 1998, Artículo 1:** Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. **LEY 2232 DE 2022**, por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones. Conforme lo estipulado en el Decreto 680 de 2021, se hizo mediante estudio del sector económico el análisis de los bienes y servicios colombianos que pueden tenerse en cuenta dentro del proceso para efectos del apoyo a la industria nacional y dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública, que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la Ley no obligue a solicitar más de una oferta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Entidad: **MUNICIPIO DE ENTRERRIOS IP-005-2025**

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SERVICIOS DE APOYO, REFUERZO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA.
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – IP-005-2025
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – IP-005-2025
Valor del contrato y forma de pago	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($39.850.000)
Vigencia de los contratos	293 Días
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversion
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	MARÍA ELENA TOBÓN LOPERA
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Correcto cumplimiento del objeto del contrato, sin imposición de sanciones.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – IP-005-2025
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Cumplimiento del contrato (20%) - Pago de Salarios (10%) - Calidad del Servicio (20%)
Indicadores exigidos	N / A

MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS – CONTRATO NÚMERO MC 044-2025

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA A TODO COSTO PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA POLICIA Y EL DIA DEL BOMBERO EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA.
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – MC-044-2025
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – MC-044-2025
Valor del contrato y forma de pago	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.500.000).
Vigencia de los contratos	25 dias
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	SERVICIOS Y SUMINISTROS SERVIJUL SAS
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Correcto cumplimiento del objeto del contrato, sin imposición de sanciones.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – MC-044-2025
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Cumplimiento del contrato (20%) - Pago de Salarios (10%) - Calidad del Servicio (20%)
Indicadores exigidos	N / A

Entidad: **ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR - MC-042-2025**

Modalidad de selección	Mínima Cuantia
Objeto del contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN CULTURAL DE LA CONMEMORACIÓN HISTÓRICA DE LA BATALLA DE BOYACA Y DIA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2025
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – MC-042-2025
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – MC-042-2025
Valor del contrato y forma de pago	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000)
Vigencia de los contratos	30 Dias
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – MC-042-2025
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Correcto cumplimiento del objeto del contrato, sin imposición de sanciones.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – MC-042-2025
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Cumplimiento del contrato (20%) - Pago de Salarios (10%) - Calidad del Servicio (20%)
Indicadores exigidos	- N / A

ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.
Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación."

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

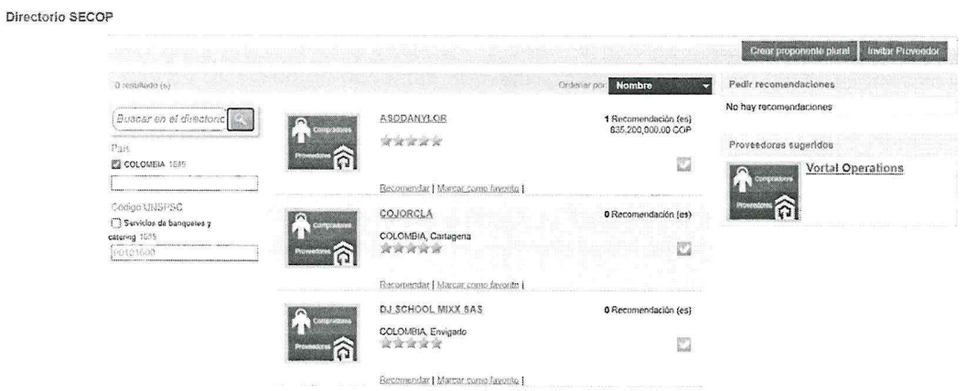
La Entidad en el Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió a consultar en dos (2) fuentes principales:

- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.
- **Directorio de Proveedores SECOPII** Códigos UNSPC- Ver tabla 1, Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades

El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicios de banquetes y catering
50202300	Bebidas no alcohólicas

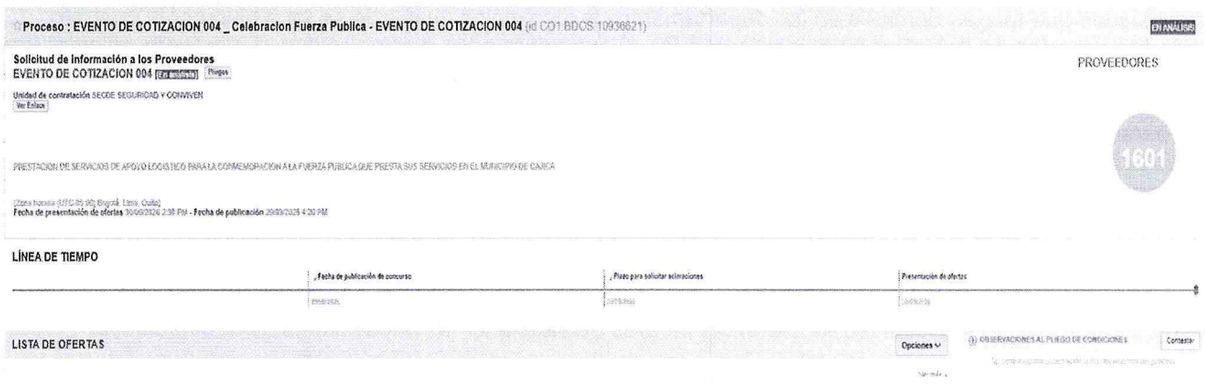
Según Secop II, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con corte a la fecha, son 1689, tomando como referencia un único código 90101600:



La Entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.

Se envía solicitud de cotización a 1601 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Una vez agotado el tiempo para presentar la cotización, se evidencia que NO se presentó alguna cotización dentro de los plazos establecidos para dicha solicitud.



De los 1601 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la entidad no recibió ninguna propuesta o manifestación de interés dentro de la publicación EVENTO DE COTIZACION 004, por lo anterior y en aras de propender la pluralidad de oferentes la entidad procedió a realizar solicitud de cotización a las siguientes empresas: Unieventos de la sabana al correo: kirlona@gmail.com, Multiservicios Miligi al correo: multiserviciosmiligi@hotmail.com y por último Magnolia López al correo: liallolo12@hotmail.com, de los cuales presentaron cotización a la entidad.

En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector, no existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas.
Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- https://www.colombiacompra.gov.co/
- Colombia (https://www.supersociedades.gov.co/

ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de Mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes, por los medios dispuestos para ello como lo son correo electrónico, redes sociales y páginas web de prestadores de los servicios que se requieren para la presente contratación. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad de allí se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, La Entidad. procedió a solicitar la emisión de cotizaciones a las siguientes empresas: Multiservicios Miligi, Magnolia Lopez eventos, Unieventos de la Sabana

En este mismo sentido, se publicó en la plataforma del SECOP II, la solicitud de cotización a proveedores, sin recibir propuesta o cotización alguna de los 1601 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato. La entidad precedió a realizar el estudio de mercado y los valores indicados en cada cotización para determinar el valor presupuestal en este contrato.

De acuerdo a las solicitudes enviadas mediante correo corporativo, se recibieron tres (3) cotizaciones de posibles proveedores que se enuncian a continuación:

	MULTISERVICIOS MILIGI	MAGNOLIA LOPEZ EVENTOS	UNIEVENTOS DE LA SABANA	TOTAL PROMEDIO
SUBTOTAL	$ 34.561.500	$ 34.659.000	$ 34.651.200	**$ 34.623.900,00**
IVA	$ 5.367.205	$ 5.343.990	$ 5.341.348	**$ 5.350.847,67**
TOTAL IVA INCLUIDO	$ 39.928.705	$ 40.002.990	$ 39.992.548	**$ 39.974.747,67**

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo al estudio, se determina:

PRESUPUESTO: El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Este valor se determinó del resultado en el estudio de mercado.

Este presupuesto es el aprobado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.2026002398 de fecha 23/09/2026 de acuerdo a la Contribución sobre Contratos de Obra Pública destinados al Fondo de Seguridad Territorial - FONSET; encaminado al cumplimiento del PDM en la Meta 286.

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato que se suscriba, será por **DIEZ (10) DIAS** sin pasar la vigencia del día 31 diciembre del 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato e inicio de ejecución, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Cajicá.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en un (1) único pago, correspondiente al 100% del valor del contrato una vez finalizado el evento conmemorativo de la Fuerza Pública, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato, con base en los valores pactados y según las cantidades entregadas, previa certificación de recibido a satisfacción.

GARANTIAS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del	15 % DEL VALOR DEL	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Calidad del Servicio	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACUERDOS COMERCIALES
Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros. Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"* **Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.**
ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: **VER MATRIZ DE RIESGOS**

En constancia de lo anterior,

MARTHA NIETO AYALA
Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana

JOSE JAHIR RIVAS VENGAS
Secretario de Hacienda

Elaboro: Julieth Paola Poveda Prieto – Contratista – SSC
Revisó: Sandra Patricia Hernández- Profesional Especializado- Secretaria de Hacienda
Aprobó: Martha Nieto Ayala – Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana (E)
Aprobó: José Jahir Rivas Vengas – Secretario de Hacienda